

pales respectivas los nombres de los concursantes que ante ellas puedan elegir destino, la puntuación alcanzada por cada uno de ellos, el número de Registro de Personal y, en su caso, la promoción a que pertenece el número que obtuvo en la misma, ya que la mayor antigüedad en el Cuerpo servirá para resolver su posible empate en la puntuación.

X. Posesión.

14. La posesión de las plazas adjudicadas en los concursillos se llevará a efecto en el plazo y forma señalados en el artículo 49 del Estatuto del Magisterio.

15. Por los Servicios Territoriales de Educación se adoptarán las medidas oportunas para el mejor cumplimiento y desarrollo de cuanto en esta convocatoria se ordena y cuantas dudas surjan deberán consultarlas en esta Dirección General para su mejor aplicación.

Valencia, 24 de abril de 1986.—El Director general, Baltasar Vives i Moncho.

ARAGON

16186 RESOLUCION de 21 de abril de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.

El Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Nombre: «Sandy-II».
Número del expediente: 2.619.
Recurso: Sección C.
Período de duración: Un año.
Superficie: 315 cuadrículas.

Términos municipales: Badules, Fombuena, Luesma, Herrera Navarros, Vistobella, Aladrén, Cerveruela, Villarreal de Huerva y Villadoz.

Titular: «Circonita, Sociedad Anónima».
Domicilio: Plaza Diego Velázquez, 3, 4.º, 1.ª, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 21 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Mario García Rosales.—2.123-D (37314).

16187 RESOLUCION de 23 de abril de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV y centro de transformación «J. Costa», de 630 KVA, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, para el establecimiento del cable subterráneo a 10 KV y centro de transformación «J. Costa», de 630 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en término municipal de Jaca, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-7/1986. Línea subterránea a 10 KV de 140 metros de longitud, con origen en cable de centro de transformación Caja de Ahorros a centro de transformación Oroel 2.000, número 1, y final en centro de transformación plaza de Joaquín Costa, con entrada y salida, conductor de aluminio 3 x 150 milímetros cuadrados 12/15 KV.

Centro de transformación «Joaquín Costa», de tipo subterráneo en sótano de 630 KVA, relación de transformación 9.500-16.450 ± 5 ± 10 por 100-398-3 x 230 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a bloque de viviendas y zonas adyacentes en Jaca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 23 de abril de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.136-D (41512).

16188 RESOLUCION de 12 de mayo de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 17,3 KV y centro de transformación de 400 KVA que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento del cable subterráneo a 17,3 KV y C. T. de 400 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y, de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Graus, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-11/1986, cable subterráneo a 17,3 KV, preparado para 25 KV, de 500 metros de longitud; con origen en centro de transformación «Aldanondo», y final en C. T. «Seren»; conductores de aluminio de 3 x 1 x 95 milímetros cuadrados, 18/30 KV. Centro de transformación «Seren», de tipo interior en bajos de edificio, de 400 KVA; relación de transformación 25.000/380-220-127 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en centro de Graus, término municipal de Graus (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 12 de mayo de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—2.714-D (48392).

EXTREMADURA

16189 RESOLUCION de 8 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

11.804-1. Graesa VIII-A, fracción 1.ª Granitos y otras rocas ornamentales. 51. Barcarrota.

11.804-2. Graesa VIII-A, fracción 2.ª Granitos y otras rocas ornamentales. 6. Olivenza.

11.863. Margarita. Todos los de la sección C. 28. Fuente de Cantos.

11.864. Covadonga. Todos los de la sección C. 124. Fuente de Cantos, Segura de León y Valencia del Ventoso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 8 de mayo de 1986.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Miguel de Alvarado Barrera.-8.908-E (40035).

16190 RESOLUCION de 13 de mayo de 1986, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Por considerar que no existe objeción alguna por parte de la excelentísima Diputación Provincial en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte de dicho Organismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Línea eléctrica

Origen: Centro de transformación «El Santo».

Final: Centro de transformación número 4 que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 1,759 (0,564 existentes) y 0,018.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 milímetros cuadrados y aluminio 3 x 1 x 150 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Afueras Casas de Don Pedro.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0,38-0,22 KV.

Baja tensión: Comprende la red descrita en proyecto.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto: 5.751.588 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 10.177/11.832.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 13 de mayo de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial.-4.152-15 (45369).

16191 RESOLUCION de 28 de mayo de 1986, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que ha sido otorgada la concesión de explotación derivada que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recurso, superficie y términos municipales:

8.930; «Diana II»; estaño; 169 hectáreas; Pedroso de Acim, Portezuelo y Torrejuncillo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91.1 y 105.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 28 de mayo de 1986.-El Director general, Miguel de Alvarado Barrera.-9.701-E (44918).

BALEARES

16192 RESOLUCION de 10 de mayo de 1986, de la Consejería de Trabajo y Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Palma y Alaró (V-1179; PM-26).

La Empresa FEVE solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Palma y Alaró (V-1179; PM-26) a favor de don Antonio Comas Borrás y esta Consejería de Trabajo y Transportes, en fecha 11 de diciembre de 1985, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don Antonio Comas Borrás, en los derechos y obligaciones que correspondan al titular de la concesión.

Lo que se hace público, una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Palma de Mallorca, 10 de marzo de 1986.-El Consejero de Trabajo y Transportes, Francisco Font Quetglas.-1.486-D (46533).

COMUNIDAD DE MADRID

16193 ORDEN de 5 de mayo de 1986, de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace pública la modificación de norma urbanística del plan general de Alcobendas, promovido por el Ayuntamiento de dicha población.

En sesión celebrada el día 10 de abril de 1986 y por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, se ha adoptado, entre otros, acuerdo cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual del plan general de ordenación urbana de Alcobendas, promovida por el Ayuntamiento de la localidad citada, consistente en la alteración de la norma urbanística 3.8.1, 2.ª, del mencionado plan general, que quedará redactada en la siguiente forma: "La competencia municipal para el otorgamiento de licencias se atribuye al Alcalde-Presidente de la Corporación".

Publicar el anterior acuerdo en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983; artículo 44 en relación con el 56 de la vigente Ley del Suelo, y 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de inserción de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 69/1983, de 30 de junio, antes citado, significándose que el mismo deberá ser presentado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 5 de mayo de 1986.-El Consejero, Eduardo Mangada Samáin.